



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00267260\***

Al contestar cite Radicado E-2023-14332 Id: 267260  
Folios: 2 Fecha: 2023-03-14 14:34:09  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES  
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN ANTONIO

**AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 020  
(13 de marzo del 2023)**

***“Por medio del cual se reconocen e inscriben a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN ANTONIO del municipio de Fusagasugá”***

**LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE FUSAGASUGÁ**

En uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

**CONSIDERANDO**

De conformidad al decreto 568 de 1998 expedido por el Ministerio del Interior, ley 2166 del 2021 y Capítulo 2 del Decreto 1066 de 2015 y el Decreto de Delegación Municipal N° 332 de 2001, la Secretaría de Gobierno por medio de su Dirección de Participación y Asuntos Locales del Municipio de Fusagasugá es la entidad encargada de la inspección, vigilancia y control de los organismos comunales – Juntas de Acción Comunal, Asociaciones Comunales y Juntas de Vivienda Comunitaria – del municipio de Fusagasugá, competencia ésta que la faculta para hacer seguimiento a sus actuaciones con el fin de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia comunal, en aspectos jurídicos, contables, administrativos, sociales, entre otros.

Que la Junta de Acción comunal de la Vereda San Antonio del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 005 del 09 de marzo de 2023, otorgada por la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá; solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron electos el día 14 de enero de 2023, para el periodo comprendido entre la fecha de expedición del presente auto hasta el 30 de Junio del 2026.

Que la organización comunal mediante radicado R- 2023-13960 ID 259434 de fecha 15 de febrero del 2023 allega a esta entidad de Inspección, control y vigilancia la documentación correspondiente al proceso electoral antedicho, que una vez verificado, el mismo se ajusta a los requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021 artículos 32, 34, 35, 37, 38, 42, 43 en concordancia con los estatutos de la Organización.

Por lo considerado anteriormente, la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: RECONÓZCASE** a los directivos y dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN ANTONIO** del municipio de Fusagasugá electos el día 14 de enero del 2023.

**ARTICULO SEGUNDO: INSCRIBASE** a los siguientes directivos y dignatarios de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN ANTONIO** del municipio de Fusagasugá para el periodo comprendido entre el 09 de febrero del 2023 hasta el 30 de junio del 2026:



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

\*00267260\*

Al contestar cite Radicado E-2023-14332 Id: 267260
Folios: 2 Fecha: 2023-03-14 14:34:09
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN ANTONIO

Table with 4 columns: CARGO, NOMBRE, TIPO DOC, No. DOCUMENTO. Rows include President(a), Vicepresidente(a), Tesorero (a), Secretario (a), Fiscal, Fiscal Suplente, COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION, DELEGADOS A LA ASOCIACION, and COMISIONES DE TRABAJO.

ARTICULO TERCERO: ORDENAR al presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda San Antonio del Municipio de Fusagasugá, que en el termino no mayor a tres (03) meses...

ARTICULO CUARTO: El presente auto rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo...

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

[Handwritten signature of Juan Camilo Lozano Lozano]

JUAN CAMILO LOZANO LOZANO DIRECTOR

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: Direccion De Participación Y Asuntos Locales

Proyecto: Jheyder Ernesto Salamanca Otalora/ Contratista

Revisó y Aprobó: Juan Camilo Lozano Lozano/ Director

[Handwritten initials/signature]

